

DECRETO N° 1133

NEUQUÉN, 20 AGO 1999

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 5909-S-99, originado en la presentación efectuada por el señor **SOSA CARLOS**, D.N.I. N° 8.158.880, por la cual solicita un subsidio con destino al pago de deuda de luz y gas; y

CONSIDERANDO:

Que efectúa dicha solicitud por encontrarse sin trabajo, ser una persona mayor de 55 años, incapacitado;

Que se cuenta con la intervención del Intendente Municipal y del titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, otorgando la suma de \$ 150.-;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 109/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al solicitante, de la cual surge que es una familia parental de bajos recursos, en grave riesgo social por falta de trabajo, siendo el señor Sosa discapacitado con el 85% de incapacidad;

Que se adjunta -en fotocopia- documentación pertinente;

Que por Pase N° 1511/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 150.- al señor Sosa Carlos, destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO**
----- **CINCUENTA (\$ 150.-)** a favor del señor **SOSA CARLOS**, D.N.I.

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Nº 8.158.880, destinado a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar
----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

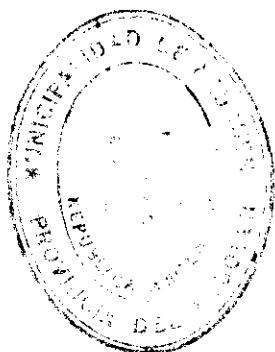
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Mar del Plata